



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-CCC-CP-2022-0006
No. DOCUMENTO
COE-CCC-CP-2022-0006

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COE-CCC-CP-2022-0006, PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN”.

El Comité de Compras y Contrataciones del COE, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12, en el procedimiento de Comparación de Precios No. **COE-CCC-CP-2022-0006**.

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN”

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

- Presidente y Coordinador, Coronel, **Edilberto González Villalona**, ERD.;
- Enc. Depto. Adm. y Financiero, Mayor Contador, **Lic. Erick Ant. Félix Félix**, ERD.;
- Consultor Jurídico, **Licda. Solanly Cáceres Paulino**;
- Enc. del Departamento de Planificación, **Lic. Carlos Ml. Paulino Cárdenas**, y;
- Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1.-) **EVALUAR** las opiniones respecto a las ofertas económicas *Sobre “B”*, en el proceso de Comparación de Precios marcado con el No.: **COE-CCC-CP-2022-0006**, **REALIZADO EL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL**



AÑO 2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN”, y;

2.-) **APROBAR** en caso de que proceda la contratación de la compañías que resultare con los mejores precios, en las Ofertas presentadas para la **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN”**

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, en el ejercicio de sus funciones han tomado en consideración lo siguiente:

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el artículo 36 del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones.

Atendido: A que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.-

Atendido: A que la comparación de precios está contenida en la Ley No. 340-06, en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el artículo 46 del Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

***“Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.*

Atendido: A que es obligación de éste **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, garantizar que las compras y contrataciones se realicen bajo las normativas vigentes, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad e igualdad de condiciones para todos los **OFERENTES** participantes, así como los demás principios de la Administración Pública y rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación.



Atendido: A que la Dirección General del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, tiene la obligación disminuir los riesgos en el período de temporada ciclónica.

Atendido: A que existe la necesidad del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, de contratar una empresas para la “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN**”, de los cuales se realizarían a través de siete (7) Ítems, con la descripciones de los insumos siguientes:

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>
T-SHIRT SERIGRAFIADOS (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000
POLO BORDADO (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000
GORRAS SERIGRAFIADAS (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000
GORRAS BORDADAS (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000
PANTALONES JEANS PARA DAMAS. (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000
PANTALONES JEANS PARA CABALLEROS. (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000
CHALECOS DE SEGURIDAD (Los proveedores a participar deben de entregar muestras)	2,000



L.A.
S.C.P.
EJ

Atendido: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles a participar de la presente comparación de precios en fecha 17 de noviembre del año 2022, para la “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN**”.

Atendido: A qué se dio inicio al proceso de apertura de los **Sobres “B”**, ofertas económicas, siendo las 10:00 a.m., horas de la mañana del día 11 de agosto del año 2022, solo en presencia

del Comité de Compras y Contrataciones y el notario actuante, Lic. **ADOLFO PÉREZ PÉREZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, ya que a la misma no se presento ninguno de los oferentes habilitados para conocer del proceso de Comparación de Precios **NO. COE-CCC-CP-2022-0006, “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2022, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PARA ABASTECER EL ALMACEN”**,

Atendido: A que, en dicho proceso participaron dos (02) Oferente habilitado, a saber:

1. **GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.,** RNC 1-31-63254-8;
2. **MESCORP GROUP, SRL.,** RNC 1-31-14581-7;

Atendido: A que después de haber visto, aperturado y leído cada una de las ofertas económicas (**Sobre ‘B’**), éste Comité procedió a ponderar cada ítems ofertado, valorando si tenían los Oferentes sus Pólizas de Seriedad, en virtud de lo establecido en el punto **“1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta”** del Pliego de Condiciones, el cual establece lo siguiente:

“1.22.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. (NO CHEQUE, NI EFECTIVO). Esta deberá estar anexa a la propuesta económica **“Sobre B”**; en caso de que al momento de la apertura del Sobre “B”, la misma no se encuentre adjunta, se entenderá que el Oferente no ha hecho una propuesta Seria y por ende, la referida Oferta será descalificada sin más trámite.

Atendido: A que al momento de ponderar y considerar cuales fueron los Oferentes participantes que cumplieron con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad de oferta, éste Comité comprobó que todos cumplieron con todos los requisitos y garantías solicitadas en el pliego de condiciones, enmiendas, y circulares..

Atendido: A que las ofertas fueron las siguientes:

EVALUACIÓN
(C) CUMPLE – (NC) NO CUMPLE
CONFORME / NO CONFORME

1. **GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.,** RNC 1-31-63254-8

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	
1	2000	UD.	T-shirt Serigrafiado.	cumple
2	2000	UD.	Gorras Serigrafiadas	cumple



3	2000	UD.	Gorras Bordadas	cumple
4	2000	UD.	Polo-Shirt, Bordados	cumple
5	2000	UD.	Pantalones Jeans para Damas,	cumple
6	2000	UD.	Pantalones Jeans para Caballeros,.	cumple
7	2000	UD.	Chalecos de Seguridad	cumple

Para un valor total de la oferta de **Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$3,544,720,00).**

Nota: En fecha 13 de Diciembre del 2022, la empresa **GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.,** RNC 1-31-63254-8, envió una comunicación la cual reza de la siguiente manera
 “Luego de un cordial saludo, Sirva la presente para notificarles que la empresa Grupo Bosque Azul, S.R.L desestima el proceso de comparación de precios de Adquisición de prendas de vestir para ser utilizados durante el operativo de navidad 2022 bajo el no. COE-CCC-CP-2022-0006”.

EVALUACIÓN
(C) CUMPLE – (NC) NO CUMPLE
CONFORME / NO CONFORME



1. MESCOP GROUP, SRL., RNC 1-31-14581-7

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	
1	2000	UD.	T-shirt Serigrafiado.	cumple
2	2000	UD.	Gorras Serigrafiadas	cumple
3	2000	UD.	Gorras Bordadas	cumple
4	2000	UD.	Polo-Shirt, Bordados	cumple
5	2000	UD.	Pantalones Jeans para Damas,	cumple
6	2000	UD.	Pantalones Jeans para Caballeros,.	cumple
7	2000	UD.	Chalecos de Seguridad	cumple

C.A.
 S.C.P.
 [Signature]

Para un valor total de la oferta de **Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,953.000,00).**

Atendido: A que la Oferente, **MESCORP GROUP, SRL.**, RNC 1-31-14581-7 ofertó todos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de comparación de precios, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

Atendido: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

Atendido: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

Atendido: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

Atendido: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración que todos los Oferentes participantes cumplieron con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad de oferta.

Después de haber visto, ponderado y valorado las ofertas presentadas por las empresas, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité, conjuntamente con la calidad de cada uno de los productos requeridos y presentados se pudo **RESOLUTAR** lo siguiente:



RESUELVE:

2. **PRIMERO:** Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación, a la oferente ganadora, **MESCORP GROUP, SRL.**, RNC 1-31-14581-7 de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, a saber:

Ítems	Cantidad/ Ud.	Descripción	Precio Final/ U	Precio Total
1	2,000	T-Shirt Azul marino c/ doble impresión de logo COE Serigrafiado size S, M, L, XL	150.00	RD\$ 177.00
2	2,000	Polo-azul marino	300.00	RD\$ 354.00
3	2,000	Gorras azul marino c/logo del COE Serigrafiado	115.00	RD\$ 135.70
4	2,000	Gorras azul marino c/logo del COE bordado	120.00	RD\$ 141.60
5	2,000	Pantalones Jeans P/ dama size S,M,L	420.00	RD\$ 495.00
6	2,000	Pantalones largos para caballeros size M,L,XL	420.00	RD\$ 495.00
7	2,000	Chaleco de Seguridad Reflectivos color azul marino con logo del COE full color Size S,M,L,XL.	150.00	RD\$ 177.00

Para un valor total de la oferta de **Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,953.000,00).**

Que después de compararse los precios, se procedió a hacer la adjudicación a la persona moral ganadora, que fue la que se detalla más arriba, con el mejor precio y oferta de los “ítems” requeridos en la invitación.

El monto que se deberá de pagar al oferente ganador, será el contemplado en la Oferta Económica presentada.

SEGUNDO: **DISPONE** que la Unidad de Compras y Contrataciones realice los trámites necesarios para dar curso al procedimiento que ha sido aprobado mediante la presente acta.

TERCERO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la adjudicación a la oferente ganadora, **MESCORP GROUP, SRL.**, RNC 1-31-14581-7; la cual resultó ganadora, por haber presentado la mejor propuesta como lo especifica la invitación del proceso.

CUARTO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones, a informar vía portal las posiciones en que quedaron todos los Oferentes, según el ítems

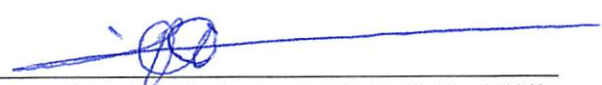


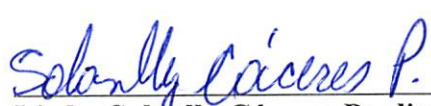
ofertados, a los fines de que los interesados tenga conocimiento de las posiciones que quedaron.

Agotado todo el procedimiento, y siendo las tres de la tarde (2:00 P.M.), del día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se levantó la presente acta, por lo cual el Comité de Compras y Contrataciones la firman por estar conforme con la misma.


Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,




Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la
Información (RAI)